



BASES LEGALES Promoción 15 de julio -20%

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Eni Plenitude Iberia, S.L., (en adelante el “Promotor” o “Plenitude”), con domicilio en la Calle Albert Einstein, Num. 20 Edificio Bisalia – PCTCAN – Peñacastillo 39011 Santander – (Cantabria), y CIF B39793294 , organiza la promoción “Promoción 15 de julio -20%” (en adelante la “Promoción”), que se registrá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”), que estarán disponibles en <https://eniplenitude.es>

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es, durante el Periodo de Vigencia de esta, favorecer las nuevas contrataciones con Plenitude de la Tarifa Fácil luz y de la Tarifa Fácil Gas, ofreciendo en la Tarifa Fácil Luz un descuento durante 12 meses del -20% sobre el término de energía (teniendo en cuenta la parte regulada de peajes y cargos) y en la Tarifa Fácil Gas un descuento durante 12 meses del (20% descuento) sólo sobre la parte de energía, excluyendo peajes y cargos. La presente promoción se aplicará desde la fecha de activación del contrato y hasta el periodo de 12 meses después desde dicho momento, salvo comunicación de Plenitude en contrario conforme a las condiciones generales del Contrato de suministro que vincularán a Plenitude y el interesado en la oferta.

El descuento no será aplicado al resto de términos regulados que establece la normativa en vigor, así como aquellos otros que pudiera incluir la normativa en el futuro.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 15/07/2024 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará 28/07/2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para los siguientes suministros:

Tarifa Fácil Luz:



Promoción válida solo para el territorio peninsular, excluyendo Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares.

Tarifa Fácil Gas:

Promoción válida solo para el territorio peninsular, excluyendo Ceuta, Melilla, Canarias, Baleares y aquellos suministros que sean suministrados desde Planta Satélite.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán ser beneficiarios de la presente Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Suministros de tipología residencial (perfil B2C, excluyendo expresamente negocios, comunidades de propietarios y en general, aquellos suministros no afectos al uso residencial)
- Nuevas contrataciones online y telefónicas formalizadas a desde la web de Plenitude de la Tarifa Fácil Luz y Tarifa Fácil Gas.

A efectos de la presente promoción, se entiende como nuevo contrato aquél que proceda de cualquier comercializadora distinta a Plenitude, así como los nuevos altas.

Las tarifas de Plenitude que forman parte de la Promoción son:

- Tarifa Fácil luz
- Tarifa Fácil Gas

La aplicación de la presente tarifa está condicionada a la firma del contrato. En caso de que, por la razón que sea, la persona interesada en la oferta no llegue al final de procedimiento para la firma del contrato, la oferta carecerá de un carácter vinculante entre las Partes, no teniendo Plenitude la obligación de aplicarle la misma.

Las personas titulares de los nuevos contratos son consideradas los “Participantes” de esta Promoción.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: <https://eniplenitude.es>

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES



Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. Plenitude se reserva el derecho a aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, en cualquier momento antes de la finalización del periodo de vigencia, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Plenitude.

La presente promoción del -20% está condicionada a un máximo de 3.000 contrataciones activas. Una vez superado dicho umbral, Plenitude se reserva el derecho a cancelar la promoción antes de la finalización del periodo de vigencia estimado en la cláusula 3.

Plenitude queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

8.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Promotor se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

9.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Plenitude indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro